



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Declaración H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: DECLARACIÓN ADHESIÓN A DHCS-2023-12

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

DECLARA:

Adherir a lo expresado por el Honorable Consejo Superior de la UNC en su Declaración DHCS-2023-12-E-UNC-REC de fecha 22 de agosto de 2023, en relación a la ratificación del compromiso con la defensa del sistema público, laico y gratuito de la educación superior:

“Las universidades públicas en general y la Universidad Nacional de Córdoba en particular, se encuentran entre las instituciones más valoradas por la sociedad. Esta casa de Altos Estudios fue la primera universidad argentina y ha mantenido su prestigio y excelencia académica por más de cuatro siglos. Por ello, este Honorable Cuerpo, defiende el carácter indelegable del rol del Estado en aspectos estratégicos para el País, tales como la educación pública y gratuita y el sistema de ciencia, tecnología e innovación.

Ratificamos nuestro compromiso con el sistema público, laico y gratuito de educación superior, que a lo largo del tiempo ha establecido una relación virtuosa con los diversos organismos de Ciencia y Tecnología que encuentran en el propio sistema universitario el ámbito de trabajo de muchas de las investigaciones por ellos desarrolladas. Esta situación no sólo permite integrar la generación de conocimiento con los procesos de enseñanza, sino que además potencia el rol Institucional conjunto para los procesos de articulación, extensión y transferencia tecnológica con nuestro sistema socio-productivo.

La actividad científica de nuestros equipos de docentes investigadores/as es posible, en gran medida, gracias al financiamiento proveniente de los distintos niveles del Estado. Y por ello la inversión de organismos estatales como el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, es estratégica.

El Senado de la Nación aprobó por unanimidad en el año 2021 la Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que declara de interés

nacional el fortalecimiento del Sistema, fijando una pauta progresiva de financiamiento con el objetivo de consolidar la producción, difusión y apropiación del conocimiento científico y tecnológico en el Territorio Nacional, a los efectos de desarrollar y diversificar la matriz productiva. Este marco normativo surge desde el convencimiento de que la ciencia y la tecnología son un factor determinante para establecer una senda de desarrollo y soberanía.

La defensa de la universidad pública es la defensa de la justicia educativa, de la soberanía científica y de la democracia. La educación no es un gasto, es inversión que vuelve en crecimiento económico, cultural y de bienestar para nuestra Nación.”

Comunicar, dar amplia difusión y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LF./